



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 243-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 945-10-GSPYS-MPC, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad en el que adjunta Informe N° 245-2010-SUP/OBR/CH/MPC presentado por el Supervisor de Obreros y Chóferes de esta Municipalidad, en el que comunica que se requiere con urgencia el apoyo de maquinaria de cargador frontal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 245-2010-SUP/OBR/CH/MPC emitido por el Supervisor de Obreros y Chóferes de esta Municipalidad, comunica y pone de conocimiento que se requiere con carácter de urgencia el apoyo de maquinaria de cargador frontal para el recojo de desmonte que se encuentran en la vía pública de nuestra localidad;

Que, con Informe N° 945-10-GSPYS-MPC, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, informa que ha realizado las coordinaciones pertinentes con la Empresa San José acordando que esta empresa prestará el apoyo de la maquinaria de cargador frontal y la Municipalidad Provincial de Casma apoyará con el combustible y pago del operador para realizar recojo de desmonte que se encuentran en la vía pública de nuestra localidad hasta su culminación, siendo necesario la aprobación del Pleno de Concejo;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aceptar el apoyo de la maquinaria de cargador frontal de la Empresa San José, para realizar los trabajos indicados por la Gerencia de Servicios Públicos y Social, para lo cual la Municipalidad Provincial de Casma dotará del combustible y el pago del chofer para la citada maquinaria;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido de apoyo de la maquinaria de cargador frontal de la Empresa San José, para realizar los trabajos de recojo de desmonte que se encuentran en la vía pública de nuestra localidad hasta su culminación, para lo cual la Municipalidad Provincial de Casma dotará del combustible y el pago del chofer para la citada maquinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE